

REQUISITOS TÉCNICOS.

Para efectuar los trámites susceptibles de realizar ante el registro telemático en este procedimiento, es necesario disponer de un certificado reconocido: Certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, cuyas características y procedimientos de obtención pueden consultarse, en <http://www.cert.fnmmt.es/clase2/main.htm>.

Podrán admitirse otros certificados electrónicos, siempre y cuando estén previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de diciembre de 2008.

La Consejera,
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone en su artículo 36.1 que la evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, regula en la disposición adicional primera los documentos oficiales de evaluación y movilidad del alumnado.

La finalidad de la evaluación en esta etapa educativa es comprobar el cumplimiento de los objetivos y la adquisición por parte de los alumnos de los conocimientos establecidos para cada una de las materias, de modo que, al finalizar el bachillerato, los alumnos puedan incorporarse a la vida laboral o proseguir otros estudios con garantías de éxito.

Aprobados el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato, y la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de bachillerato, ambos en la Comunidad de Castilla y León, corresponde a la Consejería competente en materia de educación establecer el marco y el proceso de evaluación del alumnado y de las decisiones que de él se deriven, elaborar los documentos correspondientes y precisar determinados aspectos relacionados con los requisitos para la obtención del título de Bachiller.

En su virtud, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, y en atención a las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

DISPONGO*Artículo 1.– Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente Orden tiene por objeto regular la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León y será de aplicación en los centros docentes públicos y privados que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2.– Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los distintos elementos del currículo.

2. Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y sus concreciones en las programaciones didácticas de cada centro.

3. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes.

A este efecto, los departamentos didácticos informarán al alumnado al comienzo del período lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procesos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación aplicables.

Artículo 3.– Documentos oficiales de evaluación.

1. De acuerdo con la disposición adicional primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, los documentos oficiales en que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación en bachillerato son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico de bachillerato.

2. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Debajo de las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o la atribución docente.

3. La custodia y archivo de los expedientes académicos y de las actas de evaluación corresponden al secretario del centro y se conservarán en el propio centro.

Las Direcciones Provinciales de Educación proveerán las medidas adecuadas para su conservación o traslado, en el caso de supresión del mismo.

4. La Consejería de Educación podrá establecer en soporte informático los modelos correspondientes a los citados documentos oficiales de evaluación.

5. La centralización electrónica de los expedientes académicos y de las actas de evaluación, mediante las correspondientes aplicaciones informáticas, no supone una subrogación de las facultades de custodia inherentes a los centros.

6. En los documentos oficiales de evaluación deberá figurar siempre y en lugar preferente la referencia a la norma que establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

7. De los documentos reseñados en el apartado 1 de este artículo, se consideran documentos básicos de evaluación el historial académico de bachillerato y el informe personal por traslado.

8. Cuando se decida la promoción del alumno al curso siguiente, de acuerdo con las normas de promoción y permanencia establecidas en el Decreto 42/2008, de 5 de junio y en esta Orden, en los documentos básicos de evaluación deberá constar la fecha en que se ha tomado dicha decisión.

9. En cualquier momento, los centros docentes podrán emitir, a petición de los interesados, una certificación de los estudios realizados donde se especifiquen las materias cursadas y calificaciones obtenidas. La certificación irá firmada por el secretario del centro y visada por el director.

Artículo 4.– Expediente académico.

1. El expediente académico del alumnado se ajustará en su contenido al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden.

2. En el expediente académico figurarán, junto a los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno, la fecha de apertura y el número de expediente, y la información relativa al proceso de evaluación.

3. En el expediente académico del alumno se reflejarán las calificaciones obtenidas, el seguimiento, en su caso, del proyecto de enseñanza bilingüe, las decisiones sobre la promoción, las propuestas de titulación y, si procede, de las medidas de atención a la diversidad, y las adaptaciones curriculares que se hayan adoptado. Del mismo modo, se reflejará la fecha de entrega del historial académico previsto en el artículo 6 de esta Orden. Asimismo, quedará constancia de las convocatorias de las pruebas de acceso a la universidad a las que se presenta.

Artículo 5.– Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación se ajustarán en su contenido al modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden.

2. Las actas comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las mate-

rias en los términos previstos en el artículo 9.9 de la presente Orden. Incluirán también las decisiones sobre promoción al curso siguiente.

3. Las actas de evaluación se extenderán al finalizar cada uno de los cursos de bachillerato. Se cerrarán al término del período lectivo ordinario, en el mes de junio, y tras la celebración de la correspondiente prueba extraordinaria.

4. En el acta de segundo curso figurará el alumnado con materias no superadas del curso anterior y recogerán la propuesta de expedición del título de Bachiller para el alumnado que reúna las condiciones establecidas para su obtención en el artículo 11.1 del Decreto 42/2008, de 5 de junio.

5. Los alumnos de primer curso que hayan optado por ampliar matrícula con materias de segundo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 42/2008, de 5 de junio, deberán figurar en el acta de evaluación final del curso primero.

6. Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor y los profesores que componen el equipo docente de cada grupo de alumnos, y en todas se hará constar el visto bueno del director del centro.

7. Una vez cerradas las actas de evaluación y a partir de los datos consignados en las mismas, el director del centro elaborará un informe de los resultados de la evaluación final de los alumnos, según el modelo recogido en el Anexo III de la presente Orden. Una vez cumplimentado se remitirá al Área de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación, en los diez días siguientes después de concluir el período de reclamaciones de la prueba extraordinaria.

8. Los centros privados cumplimentarán dos ejemplares de cada acta, uno para el propio centro y otro para el instituto de educación secundaria al que estén adscritos, que será remitido en los diez días siguientes a la finalización de las evaluaciones.

Artículo 6.- Historial académico de bachillerato.

1. El historial académico de bachillerato es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde al secretario del centro educativo en que el alumno se encuentre escolarizado.

2. El historial académico será cumplimentado según el modelo del Anexo IV de la presente Orden y llevará el visto bueno del director del centro.

3. El historial académico recogerá, al menos: los datos identificativos del alumno; las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización y los resultados de la evaluación obtenidos, con expresión de la convocatoria concreta (ordinaria o extraordinaria); la indicación de las materias que ha cursado con adaptaciones curriculares, cuando proceda; las decisiones sobre promoción al curso siguiente y sobre la propuesta de expedición del título de Bachiller, junto con la fecha en que se adoptó esta decisión; la nota media del bachillerato; la información relativa a los cambios de centro y de modalidad; la anulación de matrícula; el seguimiento de un proyecto de enseñanza bilingüe, cuando proceda y, la solicitud, por parte del alumno, de la expedición del título correspondiente.

4. El historial académico de bachillerato se entregará al alumno al término del mismo. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico.

5. Podrá efectuarse la impresión mecánica de los registros asentados en los historiales académicos de bachillerato, de forma que quede garantizada la autenticidad y la fiabilidad de los datos contenidos en los mismos.

6. De acuerdo con el artículo 11.2 del Decreto 42/2008, de 5 de junio, para los alumnos que hayan superado las enseñanzas profesionales de música y de danza, en el historial académico de bachillerato y en el expediente académico se extenderá una diligencia, cuyo modelo se incluye en el Anexo V de esta Orden, para hacer constar que para obtener el título de Bachiller deben cursar únicamente las materias comunes.

Artículo 7.- Informe personal por traslado.

1. Cuando un alumno se traslade a otro centro sin haber concluido alguno de los cursos de bachillerato, se emitirá un informe personal por traslado que recoja la información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.

2. El informe personal por traslado contendrá, al menos: los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado; la aplicación,

en su caso, de medidas de apoyo educativo, así como de las adaptaciones curriculares realizadas; y, todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

3. Será elaborado y firmado por el tutor, con el visto bueno del director, a partir de los datos facilitados por los profesores de las materias.

Artículo 8.- Cambio de centro.

1. Cuando un alumno se traslade a otro centro para continuar sus estudios sin haber concluido el bachillerato, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, el historial académico de bachillerato y, en su caso, el informe personal por traslado regulado en el artículo 7 de esta Orden, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente académico que guarda el centro. El centro receptor se hará cargo de la custodia del historial académico y abrirá el correspondiente expediente académico del alumno, al que trasladará los datos a que se refiere el artículo 6 de la presente Orden.

2. En el momento del traslado y para permitir la adecuada inscripción en el centro de destino en tanto se reciba la documentación pertinente, el alumno deberá solicitar del centro de origen una certificación, según modelo que figura en el Anexo VI de esta Orden, en la que consten los estudios que realiza o ha realizado en ese año académico.

3. La matriculación del alumno adquirirá carácter definitivo a partir de la recepción del historial académico del alumno debidamente cumplimentado.

4. El traslado de los historiales académicos de bachillerato de los alumnos de centros privados deberá efectuarse a través del instituto de enseñanza secundaria al que estén adscritos, adjuntando el historial académico y la certificación que se recoge en el Anexo VII.

5. Cuando un alumno se incorpore a un centro extranjero, en España o en el exterior, que no imparta enseñanzas del sistema educativo español, no se trasladará a éste el historial académico de bachillerato. En este caso, el centro de origen emitirá una certificación académica completa y custodiará el historial académico hasta su reincorporación a las enseñanzas del sistema educativo español o hasta su entrega al alumno tras la conclusión de los estudios extranjeros equivalentes a bachillerato. En el caso de que se reincorpore a un centro distinto al de origen, se procederá según lo establecido en el apartado 1.

Artículo 9.- Proceso de evaluación de los alumnos.

1. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados, en su caso, por el departamento de orientación del centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

2. La calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparte, quien decidirá al término del curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma.

3. Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, y en ellas se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

4. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno con indicación de las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.

5. El tutor de cada grupo emitirá un informe del desarrollo de las sesiones de evaluación en el que se hagan constar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en el período que determine la Orden por la que se establezca el calendario escolar.

7. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo III de la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la

implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».

8. Los alumnos que accedan a segundo curso mediante la correspondiente convalidación o acreditación de los conocimientos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.9 de la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, no estarán sujetos a la condición indicada en el apartado anterior.

9. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco.

Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria de septiembre, se reflejará como No Presentado «NP», que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

10. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

11. En el caso de alumnos que cursen simultáneamente las enseñanzas de bachillerato y las profesionales de música o danza, para el cálculo de la nota media se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

12. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad, en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos y en la concesión de la mención «Matrícula de Honor».

13. A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de bachillerato una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar la mención «Matrícula de Honor» en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en 2.º curso, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

14. El aprendizaje de los alumnos que cursen alguna materia de modalidad a través del régimen a distancia o en otro centro, se evaluará con respecto a los objetivos marcados y teniendo en cuenta los criterios de evaluación determinados en la programación didáctica de dicho centro. Una vez finalizado el curso académico, el secretario del centro en el que el alumno ha cursado la materia, emitirá y enviará un certificado, con el visto bueno del director, en el que figurará la materia cursada y la calificación final obtenida. Dicha calificación se reflejará en el acta de este centro y surtirá efectos para la promoción del alumno y para la expedición del título correspondiente.

El secretario incluirá la calificación obtenida en el expediente y en el historial académico del alumno mediante las diligencias oportunas, que contarán con el visto bueno del director.

15. Los alumnos procedentes de otras Comunidades Autónomas con lengua propia cooficial con el español que deseen continuar sus estudios de bachillerato en un centro de esta Comunidad, deberán presentar sus certificaciones académicas en castellano, según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La calificación obtenida en la lengua propia cooficial tendrá la misma validez, a efectos académicos, que las restantes materias del currículo. No obstante, si la calificación de dicha materia hubiera sido negativa, no se computará como pendiente ni tendrá efectos académicos.

16. A los alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad a los que se hubiera eximido de calificación en determinadas materias del currículo se les hará constar esta circunstancia con la expresión Exento «EX» en los documentos oficiales de evaluación. En este caso deberá incorporarse al expediente una copia de la resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se autoriza la exención.

17. A los efectos de convalidación de alguna de las materias cursadas para los alumnos que accedan a bachillerato desde los ciclos formativos de grado medio se estará a lo dispuesto en los artículos 46 y 50 del Real

Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

18. Los centros podrán determinar los mecanismos para la participación de los alumnos en el proceso de evaluación.

Artículo 10.- Evaluación del proceso de enseñanza.

1. El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos del currículo. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación y los instrumentos para realizarla.

2. Los resultados de la evaluación se incluirán en la memoria anual del centro. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

3. La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente tendrá en cuenta los resultados de la evaluación del alumnado y deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.
- c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- e) Las medidas de apoyo empleadas.
- f) Las actividades de orientación educativa y profesional.
- g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- i) Las relaciones con los padres o representantes legales.

Artículo 11.- Promoción.

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.

2. Promocionarán al segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

4. Los alumnos que no promocionen a segundo curso y tengan tres o cuatro materias con evaluación negativa podrán optar por repetir el curso en su totalidad o por matricularse de las materias de primero con evaluación negativa y ampliar matrícula. Dicha ampliación se hará con dos materias de segundo, si tiene pendientes cuatro de primer curso, o con tres materias de segundo, si tiene pendientes tres de primer curso.

La ampliación de matrícula podrá llevarse a cabo con materias que no sean de carácter progresivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III de la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, respecto de materias de primero que tenga suspensas, de forma que se garantice la regular asistencia a clase.

5. La matrícula en estas materias de segundo tendrá carácter condicionado, siendo preciso estar en condiciones de promocionar a segundo dentro del curso escolar, en los términos establecidos en el punto 2 de este artículo, para que dichas materias puedan ser calificadas.

6. En el caso de los alumnos menores de edad, la decisión de repetir curso en su integridad o ampliar matrícula con algunas de segundo deberá ser comunicada al director del centro por los padres o tutores de los alumnos al formalizar la matrícula.

7. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

8. Las materias de carácter progresivo, según correspondencias del Anexo III de la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, contabilizarán como materias independientes a efectos de repetición.

9. Los centros deberán organizar actividades de recuperación para los alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias, y estarán orientadas a la superación de las dificultades detectadas y a la evaluación de las materias pendientes.

Corresponde a los departamentos didácticos asumir las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes del curso anterior. A este fin propondrán a los alumnos un plan anual de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas.

Artículo 12.- Titulación.

1. La titulación de los alumnos que cursen bachillerato se regirá por lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 42/2008, de 5 de junio.

2. Al finalizar el segundo curso de bachillerato, los alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos obtendrán el título de Bachiller.

3. El título de Bachiller facultará al alumno para acceder a la educación superior, tanto a la enseñanza universitaria como a las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

4. De acuerdo con el artículo 11.2 del Decreto 42/2008, de 5 de junio, el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música y de danza, obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes de bachillerato. A tales efectos, en el expediente y en el historial académico, se hará constar esta circunstancia mediante diligencia del secretario del centro con el visto bueno de la dirección del mismo y se agregará al historial académico la certificación de las calificaciones correspondiente a las enseñanzas de música o danza.

La propuesta de expedición del título quedará condicionada hasta que el centro en el que ha cursado las enseñanzas profesionales de música o de danza certifique que se han superado todas las materias de dichas enseñanzas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Autorización para cursar materias en otros centros o en la modalidad de distancia.

1. En desarrollo de lo previsto en el artículo 6.8 de la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, los alumnos podrán cursar alguna materia de modalidad en otro centro escolar o a través de la modalidad a distancia si la oferta de dichas materias queda limitada en su centro por razones organizativas.

2. Para ello el interesado o sus padres o representantes legales, si éste es menor de edad, presentará una solicitud en la Dirección Provincial de Educación en la que figurará el nombre del centro al que desea asistir, así como la materia de modalidad que desea cursar.

3. La Dirección Provincial de Educación correspondiente, previo informe de la Inspección Educativa, resolverá la solicitud autorizando al alumno la asistencia a clase, siempre que haya plaza y el horario sea compatible, en un centro distinto a aquél en el que está matriculado.

4. La autorización correspondiente se concederá siempre con carácter individual.

5. La Resolución se hará llegar a los dos centros implicados en el proceso.

6. Una vez concedida la autorización, el alumno se someterá al proceso de enseñanza establecido en el centro de destino en lo relativo al aprendizaje y evaluación de la materia.

7. En ningún caso podrá autorizarse la asistencia de alumnos de centros privados a centros públicos para cursar una materia y viceversa, salvo en la modalidad de régimen a distancia.

Segunda.- Supervisión del proceso de evaluación.

Corresponde al Área de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de las medidas que contribuyan a per-

feccionarlo. En este sentido, los inspectores asesorarán al equipo directivo, los profesores y demás responsables de la evaluación, dedicando especial atención a la valoración y análisis del proceso de evaluación de los alumnos y al cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Tercera.- Alumnado con necesidades educativas especiales.

La evaluación del alumnado de bachillerato con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarta.- Convalidaciones y exenciones.

1. En los documentos de evaluación del alumnado que haya convalidado determinadas materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza, se hará constar esta circunstancia con la expresión «Convalidada» y/o «CV» en cada materia objeto de convalidación.

2. En los documentos de evaluación del alumnado al que se le haya concedido la exención de la materia de Educación física por tener simultáneamente la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento o por cursar simultáneamente estudios de las enseñanzas profesionales de Danza, se hará constar esta circunstancia con la expresión «Exento/a» y/o «EX» en dicha materia.

Quinta.- Correspondencia con otras enseñanzas.

Para las correspondencias entre materias del bachillerato y otras enseñanzas, con excepción de las convalidaciones que se mencionan en la disposición adicional tercera de esta Orden, y para los efectos que sobre la materia de Educación Física deba tener la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento, a la que se refiere el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, se estará a lo previsto en la Disposición Adicional séptima del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, y las normas que lo desarrollen a este respecto.

Sexta.- Garantías de seguridad y confidencialidad.

La obtención y tratamiento de los datos personales del alumnado, y en particular los contenidos en los documentos oficiales de evaluación, su cesión de unos centros a otros y la adopción de medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de dichos datos, se someten a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Calendario de implantación.

Los centros docentes aplicarán lo previsto en la presente Orden a lo largo de los cursos en los que vayan implantándose las nuevas enseñanzas de bachillerato de acuerdo con el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segunda.- Evaluación de las enseñanzas anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. En el año académico 2008-2009, los alumnos matriculados en segundo curso en régimen ordinario y régimen nocturno Modelo B, y los matriculados en régimen nocturno Modelo A en los bloques segundo y tercero, en ambos casos con o sin materias pendientes, serán evaluados según lo establecido en el Decreto 70/2002, de 23 de mayo, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2. Los alumnos procedentes del régimen ordinario y del régimen nocturno Modelo B que en el curso 2009-2010 hayan cursado Bachillerato de planes anteriores al derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación sin completarlo, serán evaluados conforme al Decreto 42/2008, de 5 de junio y la presente Orden.

3. En el año académico 2009-2010, los alumnos matriculados en régimen nocturno Modelo A en el bloque segundo, con o sin materias pendientes del primer bloque, serán evaluados según lo establecido en el Decreto 42/2008, de 5 de junio y la presente Orden.

4. En el año académico 2009-2010, los alumnos matriculados en régimen nocturno Modelo A en el bloque tercero, con o sin materias pendientes de bloques anteriores, serán evaluados según lo establecido en el Decreto 70/2002, de 23 de mayo.

5. Los alumnos que en el curso 2010-2011 hayan cursado Bachillerato de planes anteriores al derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación sin completarlo, serán evaluados conforme al Decreto 42/2008, de 5 de junio, y la presente Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.– Quedan derogadas cuantas disposiciones o normas se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– *Desarrollo normativo.*

Se faculta al titular de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda.– *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de diciembre de 2008.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I - Bachillerato		BACHILLERATO	
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			Nº de expediente:
Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:		Teléfono:	
Fecha apertura expediente: de de 20			
El historial académico de bachillerato es continuación del antiguo Libro de Calificaciones de Bachillerato		Serie:	Número:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento: __/__/____	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:	
Nombre del padre o tutor:		Teléfono:	
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono:	

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapa	cursos

CURRÍCULO SEGUIDO POR EL ALUMNO	
DECRETO	CURSO

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES:

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	
Adaptaciones curriculares	Flexibilización del periodo de escolarización
OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente	

Exenciones de materias	Otras circunstancias

Fraccionamiento del Bachillerato

Convalidaciones por estudios de Música o Danza: (se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo)	
Exención por deportista de alto rendimiento o por realizar estudios de Danza: (se adjuntará la certificación expedida por el órgano competente)	
MÚSICA	EDUCACIÓN FÍSICA

Otras medidas de atención a la diversidad	
Curso ...	
Curso ...	

CAMBIOS DE MODALIDAD O VÍA

CAMBIOS DE DOMICILIO	
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO: Con fecha _____, se traslada al centro: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____

Se remite Historial académico junto con:

Informe personal por traslado

Otras observaciones

Con esta fecha el/la alumno/alumna _____ _____ a ____ de _____ de 20 ____	solicita le sea expedido el Título de Bachiller.
Vº Bº El Director/La Directora	El Secretario/La Secretaria
(sello del Centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Con esta fecha se hace entrega al alumno/alumna del Historial académico de Bachillerato. _____ a ____ de _____ de 20 ____	
Vº Bº El Director/La Directora	El Secretario/La Secretaria
(sello del Centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

CONVOCATORIAS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD:

- | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Fecha: _____ de 2.0__ | Opción (opciones): _____ (, _____) | Calificación: _____ (, _____) |
| 2. Fecha: _____ de 2.0__ | Opción (opciones): _____ (, _____) | Calificación: _____ (, _____) |
| 3. Fecha: _____ de 2.0__ | Opción (opciones): _____ (, _____) | Calificación: _____ (, _____) |
| 4. Fecha: _____ de 2.0__ | Opción (opciones): _____ (, _____) | Calificación: _____ (, _____) |

NOTA: En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DEL BACHILLERATO

Normas de cumplimentación	<ul style="list-style-type: none"> - En la casilla "Régimen" se consignará <<Ordinaria>>, <<A Distancia>> o <<Nocturno: Modelo B>>, según proceda. - En la columna "AC" se indicarán con un aspa aquéllas materias que han sido objeto de adaptación curricular. - En su caso, en las columnas de calificación de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva, CV si la tiene convalidada, EX si la tiene exenta, FR en el caso de fraccionamiento y NP (No presentado) en la convocatoria extraordinaria. - En caso necesario se podrán añadir más filas de materias pendientes.
---------------------------	--

CURSO PRIMERO		Año académico: 20__ - 20__	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN DEL CURSO PRIMERO		Año académico: 20__ - 20__	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN 2ª DEL CURSO PRIMERO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

CURSO SEGUNDO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la filosofía			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Propuesta de expedición del título de Bachiller:		Matricula de Honor	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____ (con religión)		_____ (sin religión)	
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN DEL CURSO SEGUNDO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la filosofía			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Propuesta de expedición del título de Bachiller: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____ (con religión)		_____ (sin religión)	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN 2ª DEL CURSO SEGUNDO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la filosofía			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Propuesta de expedición del título de Bachiller: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____ (con religión)		_____ (sin religión)	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

ANEXO I - Bachillerato Nocturno: Modelo A

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO**EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA**

Nº de expediente:

Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:		Teléfono:	
Fecha apertura expediente: de de 20			
El historial académico de bachillerato es continuación del antiguo Libro de Calificaciones de Bachillerato		Serie:	Número:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento: __/__/_____	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:		Código postal:	Teléfono:
Nombre del padre o tutor:			Teléfono:
Nombre de la madre o tutora:			Teléfono:

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapas	cursos

CURRÍCULO SEGUIDO POR EL ALUMNO

DECRETO	CURSO

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES:

--

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Adaptaciones curriculares	Flexibilización del periodo de escolarización

OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente

Exenciones de materias

--

Otras circunstancias

--

Fraccionamiento del Bachillerato

--

Convalidaciones por estudios de Música o Danza: (se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo)	
Exención por deportista de alto rendimiento o por realizar estudios de Danza: (se adjuntará la certificación expedida por el órgano competente)	
MÚSICA	EDUCACIÓN FÍSICA

Otras medidas de atención a la diversidad	
Curso ...	
Curso ...	

CAMBIOS DE MODALIDAD O VÍA

CAMBIOS DE DOMICILIO

Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO: Con fecha _____, se traslada al centro: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____

Se remite Historial académico junto con:

Informe personal por traslado

Otras observaciones

Con esta fecha el/la alumno/alumna _____ solicita le sea expedido el Título de Bachiller.

_____ a ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Con esta fecha se hace entrega al alumno/alumna del Historial académico de Bachillerato.

_____ a ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

CONVOCATORIAS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD:

- | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Fecha: _____ de 2.0__ | Opción (opciones): _____ (, _____) | Calificación: _____ (, _____) |
| 2. Fecha: _____ de 2.0__ | Opción (opciones): _____ (, _____) | Calificación: _____ (, _____) |
| 3. Fecha: _____ de 2.0__ | Opción (opciones): _____ (, _____) | Calificación: _____ (, _____) |
| 4. Fecha: _____ de 2.0__ | Opción (opciones): _____ (, _____) | Calificación: _____ (, _____) |

NOTA: En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las precauciones que sean precisas para garantizar su autenticidad.

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DEL BACHILLERATO

Normas de
cumplimentación

- En la columna "AC" se indicarán con un aspa aquéllas materias que han sido objeto de adaptación curricular.
- En su caso, en las columnas de calificación de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva, CV si la tiene convalidada, EX si la tiene exenta, FR en el caso de fraccionamiento y NP (No presentado) en la convocatoria extraordinaria.
- En caso necesario se podrán añadir más filas de materias pendientes.

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
REPETICIÓN DEL BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	
Fdo.: _____	Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)	

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	
Fdo.: _____	Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)	

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
REPETICIÓN DEL BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ <small>(Sello del Centro)</small>	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ <small>(Sello del Centro)</small>

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ <small>(Sello del Centro)</small>	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ <small>(Sello del Centro)</small>

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la Filosofía			
Materias de Modalidad			
Pendientes			
Propuesta de expedición del Título de Bachiller: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____ (con religión)		_____ (sin religión)	
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ - El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
REPETICIÓN DEL BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la Filosofía			
Materias de Modalidad			
Pendientes			
Propuesta de expedición del Título de Bachiller: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____ (con religión)		_____ (sin religión)	
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ - El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A			
REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 ____ - 20 ____	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la Filosofía			
Materias de Modalidad			
Pendientes			
Propuesta de expedición del Título de Bachiller: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____ (con religión)		_____ (sin religión)	
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ - El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

ANEXO II - 1º Bachillerato

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO PRIMERO

RÉGIMEN: ORDINARIA GRUPO:
 EXTRAORDINARIA

**Currículo de Castilla y León
 DECRETO 42/2008, de 5 de junio**

Centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO															
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Modalidad	Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Lengua extranjera I		Materias de modalidad			Religión	Opcativa	Promoción	
							COD	COD	COD	COD	COD				COD
01			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
02			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
03			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
04			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
05			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
06			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
07			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
08			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
09			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
10			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
11			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
12			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			
13			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º					Materia de 2º			

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMINADO												
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Modalidad		Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Lengua extranjera I			Promoción	
								COD	COD	COD		COD
14				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
15				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
16				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
17				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
18				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
19				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
20				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
21				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
22				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
23				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
24				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
25				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
26				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
27				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
28				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
29				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				
30				Repite curso completo / Repite materias				Materia de 2º				

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO												
Nº de orden	Apellidos y Nombre	Modalidad	Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Lengua extranjera I	Materias de modalidad		Religión	Opciativa	Promoción
							COD	COD	COD	COD	COD	SI / NO
31			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º			
32			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º			
33			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º			
34			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º			
35			Repite curso completo / Repite				Materia de 2º		Materia de 2º			

Evaluación final de de 20 .. Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

En Régimen consignar: "Ordinario", "A Distancia" o "Nocturno: Modelo B"	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Religión: RC = Religión católica RI = Religión islámica RE = Religión evangélica	Códigos de materias
Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ARP Artes: Artes plásticas, imagen y diseño ARE Artes escénicas, música y danza CIT Ciencias y Tecnología HCS Humanidades y Ciencias Sociales			

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO					
Ciencias para el mundo contemporáneo	Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Lengua extranjera I: Inglés	Lengua extranjera I: Francés
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado). Anúlese con un trazo los espacios correspondientes a las materias no cursadas por el alumno.

ANEXO II - 1º Bachillerato

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO PRIMERO

RÉGIMEN:

GRUPO: _____

Curriculo de Castilla y León
DECRETO 42/2008, de 5 de junio

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Convocatoria	RESUMEN ESTADÍSTICO												
	Ciencias para el mundo contemporáneo		Educación física		Filosofía y ciudadanía		Lengua castellana y literatura I		Inglés		Lengua extranjera		O
O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	
N.P.	X			X			X		X			X	
0-4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

Convocatoria	RESUMEN ESTADÍSTICO												Promoción					
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X			X			X		X			X						
0-4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		

Vº Bº
El Director/La Directora,

El Secretario/La Secretaria,

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Columna **O** = Convocatoria ordinaria.

Columna **E** = Convocatoria extraordinaria

MNS: Número de Materias No Superadas

En cada casilla consignese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la materia y en la convocatoria correspondientes.

En la columna Promoción consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias sin superar lo hacen; y por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan y el número de materias sin superar.

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Historia de España	Historia de la filosofía	Lengua castellana y literatura II	Lengua extranjera II		Materias de modalidad			Título	Nota Media del Bachillerato		
Nº de orden	Apellidos y Nombre					SI/NO	COD	SI/NO	COD	SI/NO		COD	COD	Con Religión
31			Repite curso completo / Repite materias									
32			Repite curso completo / Repite materias									
33			Repite curso completo / Repite materias									
34			Repite curso completo / Repite materias									
35			Repite curso completo / Repite materias									

Evaluación final: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

En Régimen consignar: "Ordinario", "A Distancia" o "Nocturno; Modelo B"	Religión:	Códigos de materias
Indicar la Modalidad con el código correspondiente:	RC = Religión católica	
ARP Artes: Artes plásticas, imagen y diseño	RI = Religión islámica	
ARE Artes: Artes escénicas, música y danza	RE = Religión evangélica	
CIT Ciencias y Tecnología		
HCS Humanidades y Ciencias Sociales		

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO					
Historia de España	Historia de la filosofía	Lengua castellana y literatura I	Lengua extranjera I: Inglés	Lengua extranjera I: Francés
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en el caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado). En la subcolumna (a) consignarse la expresión M H (Matrícula de Honor) cuando corresponda. Anulense con un trazo los espacios correspondientes a las materias no cursadas por el alumno.

ANEXO II - 2º Bachillerato

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO SEGUNDO

RÉGIMEN: GRUPO: _____

Curriculo de Castilla y León
DECRETO 42/2008, de 5 de junio

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

	RESUMEN ESTADÍSTICO											
	Historia de España		Historia de la filosofía		Lengua castellana y literatura II		Lengua extranjera II		Inglés		Francés	
Convocatoria	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X		X		X		X		X		X	
0-4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

	RESUMEN ESTADÍSTICO												Título	
	Historia de España		Historia de la filosofía		Lengua castellana y literatura II		Lengua extranjera II		Inglés		Francés		Sí	NO
Convocatoria	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E		
N.P.	X		X		X		X		X		X		X	
0-4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

El Secretario/La Secretaria,

El Director/La Directora,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Columna **O** = Convocatoria ordinaria.

Columna **E** = Convocatoria extraordinaria.

MNS: Número de Materias No Superadas.

En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la materia y en la convocatoria correspondientes. En la columna Título consignar el número de alumnos y alumnas que titulan, y el número de alumnos y alumnas que no titulan y con cuantas materias sin superar.

ANEXO II - Bachillerato Nocturno: Modelo A

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE PRIMERO

ORDINARIA **GRUPO:**
EXTRAORDINARIA

**Currículo de Castilla y León
DECRETO 42/2008, de 5 de junio**

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO													
Nº de orden	Modalidad		Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Lengua extranjera I		Materias de modalidad		Religión		Optativa	Promoción SI / NO
						COD	COD	COD	COD	COD	COD		
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACION ALFABÉTICA DEL ALUMNADO												
Nº de orden	Modalidad		Educación física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Lengua extranjera I		Materias de modalidad		Religión	Opcativa	Promoción
						COD	COD	COD	COD			
27												SI / NO
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												

Evaluación final: _____ de _____ de 20 _____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ARP Artes: Artes plásticas, imagen y diseño ARE Artes: Artes escénicas, música y danza CIT Ciencias y Tecnología HCS Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Religión: RC = Religión católica RI = Religión islámica RE = Religión evangélica	Códigos de materias
--	---	---	----------------------------

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO					
Educación Física	Filosofía y ciudadanía	Lengua castellana y literatura I	Lengua extranjera I: Inglés	Lengua extranjera I: Francés	Lengua extranjera:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en el caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado). Anúnciese con un trazo los espacios correspondientes a las materias no cursadas por el alumno.

ANEXOII - Bachillerato Nocturno: Modelo A

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE PRIMERO

GRUPO: _____

Curriculo de Castilla y León
DECRETO 42/2008, de 5 de junio

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

	RESUMEN ESTADÍSTICO													
	Educación física		Filosofía y ciudadanía		Lengua castellana y literatura I		Inglés		Lengua extranjera I		Francés			
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
Convocatoria	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X		X		X		X		X		X		X	
0-4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

	RESUMEN ESTADÍSTICO													
	Educación física		Filosofía y ciudadanía		Lengua castellana y literatura I		Inglés		Lengua extranjera I		Francés			
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
Convocatoria	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X		X		X		X		X		X		X	
0-4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

Promoción	
SI	
MNS	
0	
1	
2	
NO	
MNS	
3	
4	
5 o +	

Vº Bº
El Director/La Directora,

El Secretario/La Secretaria,

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Columna O = Convocatoria ordinaria.
Columna E = Convocatoria extraordinaria
MNS: Número de Materias No Superadas
En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la materia y en la convocatoria correspondientes.
En la columna Promoción consígnese el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias sin superar lo hacen; y por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan y el número de materias sin superar.

ANEXOII - Bachillerato Nocturno: Modelo A

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE SEGUNDO

ORDINARIA
 EXTRAORDINARIA

GRUPO:

**Curriculo de Castilla y León
DECRETO 42/2008, de 5 de junio**

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias										Promoción
Nº de orden	Modalidad	Ciencias para el mundo contemporáneo	Lengua castellana y literatura II	Lengua extranjera II		Materias de modalidad		Optativa		SI / NO		
				COD	COD	COD	COD	COD	COD			
01		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
02		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
03		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
04		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
05		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
06		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
07		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
08		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
09		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
10		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
11		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
12		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			
13		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º			

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO										Promoción SI / NO
Nº de orden	Modalidad	Ciencias para el mundo contemporáneo	Lengua castellana y literatura II	Lengua extranjera II	Materias de modalidad		Optativa			
			COD	COD	COD	COD	COD	COD	COD	
14		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
15		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
16		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
17		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
18		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
19		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
20		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
21		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
22		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
23		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
24		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
25		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
26		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
27		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
28		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
29		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		
30		Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente		Materia pendiente		Materia del bloque 3º		

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Ciencias para el mundo contemporáneo	Lengua castellana y literatura II	Lengua extranjera II		Materias de modalidad		Opcativa	Promoción
Nº de orden	Código				COD	COD	COD	COD		
31			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º		
32			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º		
33			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º		
34			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º		
35			Repite curso completo / Repite materias	Materia pendiente	Materia pendiente	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º	Materia del bloque 3º		

Evaluación final: _____ de _____ de 20 _____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ARP Artes: Artes plásticas, imagen y diseño ARE Artes: Artes escénicas, música y danza CIT Ciencias y Tecnología HCS Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Religión: RC = Religión católica RI = Religión islámica RE = Religión evangélica	Códigos de materias
--	--	--	---------------------

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

	Lengua castellana y literatura II	Lengua extranjera I: Inglés	Lengua extranjera II: Francés	Lengua extranjera I:	Lengua extranjera II:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en el caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado). Anúlense con un trazo los espacios correspondientes a las materias no cursadas por el alumno.

ANEXO II - Bachillerato Nocturno: Modelo A

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE SEGUNDO

GRUPO: _____

Curriculo de Castilla y León
DECRETO 42/2008, de 5 de junio

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

		RESUMEN ESTADÍSTICO																	
		Ciencias para el mundo contemporáneo		Lengua castellana y literatura II				Lengua extranjera II				Inglés				Francés			
				O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
Convocatoria		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X					X		X		X		X		X		X		X	
0-4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			

		RESUMEN ESTADÍSTICO																	
		Ciencias para el mundo contemporáneo		Lengua castellana y literatura II				Lengua extranjera II				Inglés				Francés			
				O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E		
Convocatoria		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X					X		X		X		X		X		X		X	
0-4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			

Promoción	
SI	MNS
0	
1	
2	
NO	
MNS	
3	
4	
5 o +	

El Director/La Directora,

El Secretario/La Secretaria,

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Columna O = Convocatoria ordinaria.
 Columna E = Convocatoria extraordinaria.
 MNS: Número de Materias No Superadas.
 En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la materia y en la convocatoria correspondientes. En la columna Título consignar el número de alumnos y alumnas que titulan, y el número de alumnos y alumnas que no titulan y con cuantas materias sin superar.

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO Nº de orden	Apellidos y Nombre	Modalidad	Historia de España	Historia de la filosofía	Materias de modalidad			Título SI/NO	Nota Media del Bachillerato	
					COD	COD	COD		Con Religión	Sin Religión
14			Repite curso completo / Repite materias							
15			Repite curso completo / Repite materias							
16			Repite curso completo / Repite materias							
17			Repite curso completo / Repite materias							
18			Repite curso completo / Repite materias							
19			Repite curso completo / Repite materias							
20			Repite curso completo / Repite materias							
21			Repite curso completo / Repite materias							
22			Repite curso completo / Repite materias							
23			Repite curso completo / Repite materias							
24			Repite curso completo / Repite materias							
25			Repite curso completo / Repite materias							
26			Repite curso completo / Repite materias							
27			Repite curso completo / Repite materias							
28			Repite curso completo / Repite materias							
29			Repite curso completo / Repite materias							
30			Repite curso completo / Repite materias							

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Historia de España	Historia de la filosofía	Materias de modalidad			Título SÍ/NO	Nota Media del Bachillerato	
Nº de orden	Apellidos y Nombre				COD	COD	COD		Con Religión	Sin Religión (a)
31			Repite curso completo / Repite materias		Materia Pendiente:					
32			Repite curso completo / Repite materias		Materia Pendiente:					
33			Repite curso completo / Repite materias		Materia Pendiente:					
34			Repite curso completo / Repite materias		Materia Pendiente:					
35			Repite curso completo / Repite materias		Materia Pendiente:					

Evaluación final: _____ de _____ de 20 _____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ARP Artes: Artes plásticas, imagen y diseño ARE Artes: Artes escénicas, música y danza CIT Ciencias y Tecnología HCS Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Religión: RC = Religión católica RI = Religión islámica RE = Religión evangélica	Códigos de materias
--	--	--	---------------------

Diligencias: _____

FIRMAS DEL PROFESORADO		
Historia de España	Historia de la filosofía	
Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo: Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en el caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado). En la subcolumna (a) consígnese la expresión W H (Matrícula de Honor)cuando corresponda. Anulense con un trazo los espacios correspondientes a las materias no cursadas por el alumno.

ANEXO II – Bachillerato Nocturno: Modelo A

BACHILLERATO

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE TERCERO

GRUPO: _____

Curriculo de Castilla y León
DECRETO 42/2008, de 5 de junio

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Convocatoria	RESUMEN ESTADÍSTICO													
	Historia de España		Historia de la filosofía											
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X		X		X		X		X		X		X	
0-4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

Convocatoria	RESUMEN ESTADÍSTICO														Título	
	Historia de España		Historia de la filosofía												Sí	NO
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	MNS	1
N.P.	X		X		X		X		X		X		X			
0-4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																

Vº Bº
El Director/La Directora,

El Secretario/La Secretaria,

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Columna **O** = Convocatoria ordinaria.
 Columna **E** = Convocatoria extraordinaria.
 MNS: Número de Materias No Superadas.
 En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la materia y en la convocatoria correspondientes. En la columna Título consígnese el número de alumnos y alumnas que titulan, y el número de alumnos y alumnas que no titulan y con cuantas materias sin superar.

Calificaciones		Calificación final del curso PRIMERO			Calificación final del curso SEGUNDO		
		CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total
		ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.	
		Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos					
Materias optativas	Calificación						
	0-4						
	5-6						
	7-8						
	9-10						
	0-4						
	5-6						
	7-8						
	9-10						
	0-4						
	5-6						
	7-8						
	9-10						
	0-4						
	5-6						
	7-8						
	9-10						
	0-4						
	5-6						
	7-8						
	9-10						

Notas: En las casillas correspondientes a las filas denominadas 0-4, 5-6, 7-8 y 9-10 de cada materia, se reflejará el número total de alumnos que han conseguido calificación numérica de 0 a 10, respectivamente.

Los alumnos no presentados (NP) se considerarán en las casillas 0-4. Los alumnos exentos, con materias convalidadas o con materias pendientes de calificar, no se incluirán en el anterior inventario de calificaciones por materias.

En las casillas denominadas "Religión" se indicará si se trata de Religión católica, Religión evangélica, Religión islámica u otras.

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS

En _____, a ____ de _____ de 20__

El Director

Fdo.: _____

Calificaciones		Calificación final del bloque PRIMERO			Calificación final del bloque SEGUNDO			Calificación final del bloque TERCERO		
		CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total
		ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.	
		Materias optativas	Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos						
	0-4									
	5-6									
	7-8									
	9-10									
	0-4									
	5-6									
	7-8									
	9-10									
	0-4									
	5-6									
	7-8									
	9-10									
	0-4									
	5-6									
	7-8									
	9-10									
	0-4									
	5-6									
	7-8									
	9-10									

Notas: En las casillas correspondientes a las filas denominadas 0-4, 5-6, 7-8 y 9-10 de cada materia, se reflejará el número total de alumnos que han conseguido calificación numérica de 0 a 10, respectivamente.
 Los alumnos no presentados (NP) se considerarán en las casillas 0-4. Los alumnos exentos, con materias convalidadas o con materias pendientes de calificar, no se incluirán en el anterior inventario de calificaciones por materias.
 En las casillas denominadas "Religión" se indicará si se trata de Religión católica, Religión evangélica, Religión islámica u otras.

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS

En _____, a ____ de _____ de 20__

El Director

Fdo.: _____

ANEXO IV - Bachillerato		HISTORIAL ACADÉMICO DE BACHILLERATO	
		Currículo de Castilla y León DECRETO 42/2008, de 5 de junio	
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	

(Este historial académico de bachillerato supone la continuación del anterior Libro de Calificaciones de Bachillerato con Serie: y Número: , al cual queda unido. REFLEJAR SI ES EL CASO)

CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN en Bachillerato						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Años académicos		Cursos
				de	a	

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
CURSO PRIMERO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Con fecha de de 20 promociona al curso segundo			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN DEL CURSO PRIMERO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Con fecha de de 20 promociona al curso segundo			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN 2ª DEL CURSO PRIMERO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Con fecha de de 20 promociona al curso segundo			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
CURSO SEGUNDO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la filosofía			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Propuesta de expedición del título de Bachiller con fecha de de 20			
Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____ (con religión) _____ (sin religión)			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN DEL CURSO SEGUNDO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la filosofía			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Propuesta de expedición del título de Bachiller con fecha de de 20			
Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____ (con religión) _____ (sin religión)			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN 2ª DEL CURSO SEGUNDO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la filosofía			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Propuesta de expedición del Título de Bachiller con fecha de de 20			
Matrícula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____ (con religión)		_____ (sin religión)	

En Régimen se consignará "Ordinario", "A Distancia" o "Nocturno: Modelo B"

En la columna "AC" se indicarán con un aspa aquéllas materias que han sido objeto de adaptación curricular.

En su caso, en las columnas de calificación de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva, CV si la tiene convalidada, EX si la tiene exenta, FR en el caso de fraccionamiento y NP (No presentado) en la convocatoria extraordinaria

En caso necesario se podrán añadir más filas de materias pendientes.

OBSERVACIONES

Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores

<<Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se custodia en el centro>>.

_____, ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº:

El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV - Bachillerato Nocturno: Modelo A		HISTORIAL ACADÉMICO DE BACHILLERATO	
		Currículo de Castilla y León DECRETO 42/2008, de 5 de junio	
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	

(Este historial académico de bachillerato supone la continuación del anterior Libro de Calificaciones de Bachillerato con Serie: y Número: , al cual queda unido. REFLEJAR SI ES EL CASO)

CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN en Bachillerato						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Años académicos		Cursos
				de	a	

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 __ – 20 __	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Con fecha de de 20 promociona al bloque segundo			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN DEL BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Con fecha de de 20 promociona al bloque segundo			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Educación física			
Filosofía y ciudadanía			
Lengua castellana y literatura I			
Lengua extranjera I: (.....)			
Religión: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Con fecha de de 20 promociona al bloque segundo			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Con fecha de de 20 promociona al bloque tercero			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN DEL BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Con fecha de de 20 promociona al bloque tercero			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Ciencias para el mundo contemporáneo			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Materias de Modalidad			
Optativa			
Pendientes			
Con fecha de de 20 promociona al bloque tercero			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la Filosofía			
Materias de Modalidad			
Pendientes			
Propuesta de expedición del título de Bachiller con fecha de de 20			
Matrícula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____ (con religión) _____ (sin religión)			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN DEL BLOQUE TERCERO			Año académico: 20 __ - 20 __
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la Filosofía			
Materias de Modalidad			
Pendientes			
Propuesta de expedición del título de Bachiller con fecha de de 20			
Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____ (con religión) _____ (sin religión)			

RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A:			
REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE TERCERO			Año académico: 20 __ - 20 __
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Historia de España			
Historia de la Filosofía			
Materias de Modalidad			
Pendientes			
Propuesta de expedición del título de Bachiller con fecha de de 20			
Matricula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____ (con religión) _____ (sin religión)			

En la columna "AC" se indicarán con un aspa aquéllas materias que han sido objeto de adaptación curricular.
 En su caso, en las columnas de calificación de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva, CV si la tiene convalidada, EX si la tiene exenta, FR en el caso de fraccionamiento y NP (No presentado) en la convocatoria extraordinaria.
 En caso necesario se podrán añadir más filas de materias pendientes.

OBSERVACIONES

Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores

<<Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se custodia en el centro>>.

_____ de _____ de 20 ____

Vº Bº:

El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO V

Diligencia:

Para hacer constar que, en virtud de lo establecido en el artículo 11.2 del Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, el titular de este expediente académico de bachillerato debe cursar únicamente las materias comunes de bachillerato.

_____, ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº
El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

Fdo.: _____ (sello del Centro) Fdo.: _____

Nota: esta misma diligencia se extenderá en el historial académico de bachillerato.

ANEXO VI

Don/Doña _____

como Secretario/a del _____

CERTIFICA que el alumno/a _____

ha cursado / está cursando durante el año académico ____ / ____ los estudios de _____

curso de bachillerato, modalidad de _____

_____, ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO VII

Don/Doña _____

Secretario/a del IES _____

al que se encuentra adscrito el centro _____

en el que se encuentra matriculado Don/Doña _____

titular de este historial académico de bachillerato.

CERTIFICA:

A solicitud del centro de destino _____

y a efectos de traslado a dicho centro, que las calificaciones consignadas en el presente historial académico son conformes con las que figuran en las actas de evaluación.

_____, ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del IES)

Fdo.: _____

Fdo.: _____